**ACTA NUMERO ONCE:** Sesión Extraordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas del día Doce de Marzo del año dos mil Veintiuno, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de la siguiente Cuenta Corriente: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL Y APOYO AL DEPORTE 2021/FODES., Con Dos Mil Novecientos Cincuenta Dólares, ($ 2,950.00). Y se nombran como refrendarías a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de la siguiente Cuenta Corriente: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/CONVENIO SUBVENCION PARA LA ATENCION DE NIÑAS Y NIÑOS, ISNA/ALCALDIA. Con Quince Dólares, ($ 15.00). Y se nombran como refrendarías a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Tres Mil Dólares, ($ 3,000.00), por pago de bono productivo para la adquisición de materiales y herramientas, como parte a la reactivación económica de micro negocios identificados a través de la Unidad de Desarrollo Económico Local, (UDEL), en el marco de la ejecución del proyecto: Programa de Recuperación y Reactivación económica dirigida a emprendedores del Municipio, afectados por la Pandemia del COVID-19. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701155-6. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice trasferencias de fondos: I) Cincuenta y siete dólares con catorce centavos, ($ 57.14), a la cuenta corriente numero 100-170-700985-3 II) Mil Cincuenta dólares, ($ 1,050.00) a la cuenta corriente numero 100-170-701012-6. III) Cuatro Mil Setecientos ochenta y dos dólares, ($ 4,782.00), a la cuenta corriente numero 100-170-701013-4. Dichas transferencias se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**